



**General Assembly**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/WG.6/7/BOL/3  
26 November 2009

Original: ENGLISH/SPANISH

HUMAN RIGHTS COUNCIL  
Working Group on the Universal Periodic Review  
Seventh session  
Geneva, 8-19 February 2010

**SUMMARY PREPARED BY THE OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR  
HUMAN RIGHTS, IN ACCORDANCE WITH PARAGRAPH 15 (C) OF THE  
ANNEX TO HUMAN RIGHTS COUNCIL RESOLUTION 5/1**

**Plurinational State of Bolivia\***

The present report is a summary of 17 stakeholders' submissions<sup>1</sup> to the universal periodic review. It follows the structure of the general guidelines adopted by the Human Rights Council. It does not contain any opinions, views or suggestions on the part of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), nor any judgement or determination in relation to specific claims. The information included herein has been systematically referenced in endnotes and, to the extent possible, the original texts have not been altered. Lack of information or focus on specific issues may be due to the absence of submissions by stakeholders regarding these particular issues. The full texts of all submissions received are available on the OHCHR website. The report has been prepared taking into consideration the four-year periodicity of the first cycle of the review.

\* The present document was not edited before being sent to the United Nations translation services.

## **I. BACKGROUND AND FRAMEWORK**

### **A. Scope of international obligations**

1. Amnesty International (AI) recommended that Bolivia ratify the Second Optional Protocol to the International Covenant on Civil and Political Rights and the Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights.<sup>2</sup> In addition, AI recommended implementing the Rome Statute of the International Criminal Court in national law, and bringing such legislation in line with international law, including the definition of torture. It also recommended that Bolivia introduce a provision in domestic legislation on the non-applicability of statutory limitations for genocide and other crimes under international law.<sup>3</sup>

### **B. Constitutional and legislative framework**

2. El Colectivo de Organizaciones e Instituciones de Derechos Humanos de Bolivia (JS2) indicó que la nueva Constitución de 2009 incorpora un catálogo completo e integral de derechos humanos, resaltando grandes logros respecto a los derechos de los pueblos indígenas.<sup>4</sup> La Defensoría del Pueblo de Bolivia (DPB) hizo observaciones similares, pero añadió que aún se requiere un desarrollo normativo acorde con los compromisos que el Estado ha asumido con las y los bolivianos.<sup>5</sup> La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) destacó que los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.<sup>6</sup> Según el Consejo de Defensa de los Derechos Humanos y la Libertad (CDDHHL), el texto constitucional es radical y excluyente, y exacerba antiguos recelos entre grupos étnicos.<sup>7</sup>

3. La DPB<sup>8</sup> y la JS2<sup>9</sup> resaltaron que la nueva Constitución reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos. La Coalición Boliviana de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática de derechos de la niñez (JS1) recomendó que el Estado garantice la participación de la sociedad civil en el proceso de ajuste o reformulación del Código del Niño, Niña y Adolescente.<sup>10</sup>

### **C. Institutional and human rights infrastructure**

4. La JS1 recomendó crear una dependencia con similar rango al Defensor del Pueblo con el objeto de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.<sup>11</sup>

### **D. Policy measures**

5. La JS2 informó que se aprobó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2009-2013.<sup>12</sup> Añadió que su implementación constituye un desafío y que se deberá disponer de los recursos técnicos y financieros necesarios.<sup>13</sup>

6. Un grupo de organizaciones (JS7) indicaron que el Plan Nacional de Desarrollo 2007 promueve el pleno ejercicio de los derechos fundamentales desde una visión multicultural.<sup>14</sup> La JS1 indicó que éste no contempla en sus indicadores sociales la especificidad de los niños, niñas y adolescentes de forma priorizada y diferenciada.<sup>15</sup>

7. La JS1 recomendó la elaboración participativa del Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo las estructuras a nivel nacional y local que tienen la responsabilidad de elaborarlo.<sup>16</sup> La

DPB señaló que se precisa un diagnóstico nacional de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle para impulsar políticas públicas en este ámbito.<sup>17</sup>

8. La Federación Internacional de derechos Humanos (FIDH) recomendó elaborar e implementar, con participación de la sociedad civil, un Plan Integral Contra el Racismo y la Violencia Racista.<sup>18</sup>

9. La Informe de la Sociedad Civil sobre los Derechos de las Mujeres (JS5) indicó que la adopción del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de 2008 constituye un logro.<sup>19</sup>

## **II. PROMOTION AND PROTECTION OF HUMAN RIGHTS ON THE GROUND**

### **A. Cooperation with human rights mechanisms**

#### **1. Cooperation with special procedures**

10. La FIDH recomendó, inter alia, invitar al Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.<sup>20</sup> AI recommended that Bolivia issue a standing invitation to the Special Procedures of the UN Human Rights Council.<sup>21</sup>

#### **2. Cooperation with the Office of the High Commissioner for Human Rights**

11. La JS2 mencionó que la ley No. 3713 del 13 de Julio de 2007, dio lugar a la apertura de una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia.<sup>22</sup>

### **B. Implementation of international human rights obligations**

#### **1. Equality and non-discrimination**

12. Según encuestas de la DPB, los grupos más discriminados en el país son, en ese orden, indígenas y campesinos, homosexuales y lesbianas, personas con discapacidad, y personas adultas mayores.<sup>23</sup> La DPB añadió que la igualdad de oportunidades para las mujeres es reconocida en la normativa vigente.<sup>24</sup> Sin embargo, ellas continúan siendo discriminadas en el ámbito político y enfrentan dificultades de acceso al trabajo, a la vivienda y a la tenencia de la tierra.<sup>25</sup> La JS1 indicó que la exclusión continúa afectando a la niñez y adolescencia, ya sea por razones de desigualdad social, de pertenencia étnica o de género, entre otros. Según la JS1, ser niña, pobre e indígena es probablemente una de las figuras más emblemáticas de la exclusión social en Bolivia.<sup>26</sup>

13. La FIDH se refirió al marcado racismo contra la población indígena y la población del occidente del país, así como a tensiones que se hicieron más evidentes desde la elección en 2005 del primer Presidente indígena.<sup>27</sup> La FIDH hizo notar, entre otros, el incremento de reivindicaciones autonomistas caracterizadas por la violencia, especialmente de tinte racista. También resaltó la impunidad frente a las manifestaciones racistas violentas y la connivencia y parcialidad de algunos medios de comunicación social.<sup>28</sup> La FIDH recomendó promulgar una ley contra la discriminación y el racismo, así como adoptar medidas legislativas de tipo procesal y orgánico para la persecución penal de este tipo de delitos. Igualmente recomendó proponer, promover y concertar con los medios de comunicación normas auto regulatorias, incluyendo códigos de ética, que impidan el uso o la difusión de información no veraz o manipuladora, así como el empleo comunicacional de estereotipos discriminatorios o racistas.<sup>29</sup> AI recommended that Bolivia investigate and take appropriate action against State officials, both regional and national, for discrimination against indigenous peoples.<sup>30</sup>

14. La Iniciativa por los Derechos Sexuales (JS4) indicó que no hay ninguna ley que sancione específicamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género, a pesar de las disposiciones en la nueva Constitución.<sup>31</sup> La JS4 recomendó, inter alia, dar capacitación en derechos humanos tanto en el ejército como en la policía para reducir la homofobia y la transfobia en estos sectores.<sup>32</sup>

15. HelpAge International noted that social exclusion, mistreatment, lack of access to identity documents, misappropriation of land and property, and deficiencies in health services still affect older people, particularly in rural areas.<sup>33</sup> La JS2 indicó que el maltrato a las personas adultas-mayores es un hecho frecuente tolerado por la sociedad.<sup>34</sup> La DPB señaló que Bolivia no tiene una Ley de Protección a los Adultos(as) Mayores, pero resaltó que un Plan Nacional del Adulto(a) Mayor está en proceso de aprobación.<sup>35</sup>

16. La JS7 y la DPB informaron acerca del programa para el registro de las personas con discapacidad y del decreto que establece la obligación de las instituciones públicas y privadas de contratar un 4 por ciento de personas con discapacidad.<sup>36</sup> La JS2 indicó que es fundamental que se asignen recursos técnicos y financieros para la implementación de planes y programas, orientados a revertir la exclusión y desigualdad que afectan a las personas con discapacidad.<sup>37</sup>

## **2. Right to life, liberty and security of the person**

17. La JS2, UNASUR, CDDHHL, AI y FIDH se refirieron a la ‘Masacre de Pando’, ocurrida el 11 de septiembre de 2008.<sup>38</sup> La JS2 resaltó, entre otros, la omisión de algunas instancias del Estado, que no intervinieron para evitar los hechos de violencia y proteger a las Víctimas.<sup>39</sup> AI indicated that the former Prefect of Pando has been under preventive detention since September 2008, charged for his role as suspected intellectual author of the violence.<sup>40</sup> The FIDH made a similar comment.<sup>41</sup> AI recommended that Bolivia expedite impartial and comprehensive investigations into all of the events surrounding the violence in Pando, with the aim of identifying those responsible and bringing them to justice in a competent, independent and impartial court. It also recommended clarifying the roles of the armed forces, the police and judicial authorities before, during and after the violence in Pando, including any failure to respond to or stem the violence.<sup>42</sup>

18. La JS2 señaló que aún subsisten prácticas enraizadas de tortura heredadas de las dictaduras que se expresan en tratos crueles inhumanos y degradantes en recintos policiales y militares. Añadió que niños/as y jóvenes en situación de calle son sistemáticamente sometidos/as a torturas y extorsión por parte de agentes de la policía.<sup>43</sup> La JS1 made similar observations regarding the situation of street children.<sup>44</sup> La JS2 resaltó en forma positiva la iniciativa de la Cancillería de convocar a la sociedad civil para definir de manera participativa las directrices del proceso de creación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, sin que a la fecha se haya concretado.<sup>45</sup>

19. La JS2 hizo notar que la población penitenciaria enfrenta una situación de hacinamiento, insuficiencia alimentaria y falta de división de la población carcelaria por delitos y edades. Igualmente se refirió a la ausencia de políticas públicas carcelarias y de un programa serio de rehabilitación y reinserción social.<sup>46</sup> La DPB resaltó que centenares de niños y niñas viven junto a sus padres en los Centros Penitenciarios.<sup>47</sup> Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) recommended that Bolivia take judicial, legislative and other measures with a view to reducing overcrowding and improving living conditions in prisons, while ensuring that prisoners are treated with the respect due to the inherent dignity of human beings. It also recommended ensuring that when children are lodged in

detention centers together with their father or mother deprived of liberty, the best interest of the child is taken into account upon establishing pertinent policies, and particularly that they have access to special protection, food, health and educational services necessary for their proper development.<sup>48</sup>

20. La JS5 indicó que no se ha logrado reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres, añadiendo que según estimaciones, 7 de cada 10 denuncias de violencia corresponden a mujeres. JS5 resaltó la ausencia normativa en casos de feminicidio, indicando que entre 2003 y 2004 se registraron 439 mujeres asesinadas por esposos, concubinos, parientes o vecinos, de los cuáles tan sólo 18 casos tendrían sentencia. La JS5 también se refirió a la falta de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento para un funcionamiento adecuado de las brigadas de protección a la familia y servicios legales integrales.<sup>49</sup> La DPB resaltó la necesidad de modificar la Ley 1674 contra la violencia intrafamiliar, debido a las grandes limitaciones para su aplicación efectiva.<sup>50</sup>

21. The Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIEACPC) indicated that corporal punishment is lawful in the home and in alternative care settings. It added that there is no explicit prohibition in law of corporal punishment in schools and as a disciplinary measure in penal institutions. According to GIEACPC, corporal punishment is unlawful as a sentence for crime. However, sentences of corporal punishment may be ordered by community elders in traditional indian justice systems.<sup>51</sup> GIEACPC recommended that the Government introduce legislation, as a matter of urgency, to prohibit all corporal punishment of children in all settings.<sup>52</sup>

22. La JS1 indicó que Bolivia se ha constituido en un país de tránsito, recepción y exportación de niños, niñas y adolescentes utilizados con fines de explotación económica y de abuso sexual comercial.<sup>53</sup> La JS2 mencionó como avances, inter alia, la ratificación del Protocolo de Palermo y la creación del Consejo Nacional de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Sin embargo, resaltó que aún no se ha promulgado la Ley integral contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y que no se han tomado acciones para el fortalecimiento del Consejo.<sup>54</sup>

23. La DPB indicó que se han logrado pocos avances con relación a las peores formas de explotación infantil, como la zafra de caña de azúcar y de castaña. También señaló que niños, niñas y adolescentes trabajan a cambio de alimentación, techo y/o ropa, y en el mejor de los casos asistir a la escuela. La DPB añadió que en el contexto rural el trabajo infantil es visto como parte del proceso de socialización y, por tanto, es alentado desde la familia.<sup>55</sup>

24. La JS2 notó que en la región del Chaco, donde habitan indígenas Guaranis, subsisten formas contemporáneas de esclavitud y relaciones servidumbrales.<sup>56</sup> AI also expressed concern about this situation.<sup>57</sup> The IACHR recommended, inter alia, that Bolivia give priority to measures for eradicating forced labor and bondage, and take immediate steps to strengthen the recognition and regularization of property for persons affected by this situation.<sup>58</sup>

### **3. Administration of justice, including impunity and the rule of law**

25. La JS2 indicó que el CONREVIP (Consejo de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política en periodos de gobiernos inconstitucionales) no ha logrado el resarcimiento de las víctimas por ausencia de recursos económicos. Añadió que más de 5.000 personas fueron torturadas durante las dictaduras militares y que sus abusadores han quedado en la impunidad. La JS2 resaltó que la apertura de archivos, está permitiendo el esclarecimiento de las desapariciones forzadas.<sup>59</sup> AI recommended

that Bolivia make concerted efforts to locate and make available archives relating to human rights abuses committed during the period of military and authoritarian rule.<sup>60</sup>

26. La DPB informó que el juicio de responsabilidades contra el ex presidente Sánchez de Lozada y sus colaboradores por violaciones de derechos humanos ocurridas en el 2003, se encuentra en su fase final.<sup>61</sup> La DPB instó al Estado a acelerar el proceso de extradición de los imputados, toda vez que se trata de un juicio por delitos de *lesa humanidad*.<sup>62</sup> While AI welcomed efforts to bring the case to justice, it noted that the process against Sánchez de Lozada and others should respect international standards on the rights of the accused.<sup>63</sup>

27. La JS2 señaló que el Órgano Judicial es altamente burocrático, ineficiente y corrupto. Añadió que no existe una verdadera carrera judicial que garantice imparcialidad, idoneidad y continuidad de las acciones judiciales, lo que genera desconfianza de la población en la justicia.<sup>64</sup> La DPB indicó que debido a falencias graves en el sistema de administración de justicia penal, existen problemas de retardación de justicia, alto índice de detenidos sin condena, e incremento de linchamientos, entre otros.<sup>65</sup> AI noted that delays caused by unresolved jurisdictional battles, and numerous challenges against law officers involved in politically-sensitive cases create a state of legal uncertainty.<sup>66</sup>

28. La DPB indicó que la virtual parálisis del Tribunal Constitucional es el punto más crítico del proceso de cambio impulsado por el actual Gobierno.<sup>67</sup> AI highlighted that since June 2009 the Constitutional Tribunal has no judges.<sup>68</sup> It recommended identifying means by which the Supreme Court and the Constitutional Tribunal can carry out their functions, especially through the designation of members of proven technical ability, moral probity and independence from any external influence. AI also recommended that Bolivia encourage enhanced collaboration and coordination between the branches of the State, and ensure that the Judiciary is able to fulfill its functions efficiently, independently and without political interference.<sup>69</sup>

29. The IACHR observed that indigenous peoples and peasant communities face obstacles in presenting their claims before the official justice system.<sup>70</sup> IACHR also referred to gaps in the law with respect to guidelines for coordinating official justice with community justice, and the serious confusion that this has generated, whereby important groups continue to interpret lynchings as a reflection of indigenous justice, or as an alternative dispute settlement mechanism.<sup>71</sup>

30. La DPB indicó que las y los adolescentes en conflicto con la ley todavía no cuentan con una jurisdicción especializada ni centros de detención exclusivos y comparten prisión con adultos.<sup>72</sup> The JS1 noted that children from 11 to 16 years of age may be detained indefinitely in children's centers for suspected offenses or for their own protection on the orders of a social worker.<sup>73</sup> The IACHR received information that, in practice, preventive detention is widely used for children between the ages of 16 and 18 years.<sup>74</sup> It recommended that deprivation of liberty be imposed only as a last resort, and that the necessary measures be taken to create establishments for the reeducation of children in this situation.<sup>75</sup> It also recommended that Bolivia repeal the provisions of the Juvenile Code that establish "public threat" as grounds for preventive detention of children.<sup>76</sup>

#### **4. Right to privacy, marriage and family life**

31. La JS1 indicó que pese a esfuerzos realizados para hacer posible la gratuidad del primer certificado de nacimiento, aún existe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que no tienen esta documentación.<sup>77</sup> IACHR recommended that Bolivia guarantee access to the civil registry free of

charge and take steps to identify all children who have been prevented by various means from obtaining an identity document.<sup>78</sup>

32. La JS1 señaló que en el caso de niños sin familia de origen, el Código Niño, Niña y Adolescente, estipula como obligación del Estado encontrar a su familia extendida o en su defecto una familia sustituta, antes de considerar su internación en centros de acogida. Sin embargo, esta disposición no está siendo observada. La JS1 considera urgente que se realice un levantamiento de datos sobre la situación del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los centros de acogida o privados de su medio familiar.<sup>79</sup>

33. La JS4 indicó que la Constitución excluye la posibilidad de dar reconocimiento legal a parejas formadas por personas del mismo sexo, a través del matrimonio y de la unión civil. Según JS4, lo anterior vulnera el derecho de estas parejas a formar una familia, a asegurar la sucesión patrimonial, y a acceder a créditos para la vivienda y beneficios de seguridad social (i.e licencias por enfermedad del/de la cónyuge, pensión por cónyuge, atención médica) entre otros.<sup>80</sup> IGUALDAD LGBT hizo observaciones similares.<sup>81</sup> La JS4 añadió que si bien el Plan de Acción de Derechos Humanos 2009-2013 contempla la elaboración de un anteproyecto de Ley Conyugal para parejas formadas por personas del mismo sexo, aun no se ha iniciado ningún proceso.<sup>82</sup>

#### **5. Freedom of religion or belief, expression, association and peaceful assembly, and right to participate in public and political life**

34. La FIDH indicó que las organizaciones sociales y los defensores de derechos humanos realizan su trabajo en un contexto de alto riesgo. La FIDH denunció los ataques, actos de hostigamiento, amenazas e intentos de asesinato de defensores de derechos humanos y dirigentes campesinos que luchan contra la impunidad, o por una repartición más equitativa de la tierra.<sup>83</sup> AI expressed concern at reports of racially-motivated attacks against organizations and individuals working for the rights of Bolivia's indigenous peoples and *campesinos*.<sup>84</sup> The JS2 expressed similar concerns.<sup>85</sup>

35. La JS2 hizo notar que las comunidades del pueblo afro-boliviano no cuentan con participación ni representación política en las instancias de toma de decisiones y órganos estatales, además de no ser tomadas en cuenta por muchas autoridades e instituciones, como tampoco por la población en general, quienes los estigmatizan y subestiman.<sup>86</sup>

36. La DPB indicó que solamente el 24por ciento de los cargos públicos eran ocupados por mujeres y que muchas de ellas denuncian acoso político para obligarlas a renunciar a ellos.<sup>87</sup> The IACHR also received information about “political harassment” against women who win elections for public office.<sup>88</sup>

37. La JS1 se refirió a la necesidad de ampliar los espacios de decisión y de diálogo en el que los niños, niñas y adolescentes expresan sus ideas.<sup>89</sup> Añadió que el Estado debe tomar medidas mediante una Ley que viabilicen el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los medios de comunicación, y que garantice que la información que reciben no violente su desarrollo integral.<sup>90</sup>

38. Conscience and Peace Tax International (CPTI) reported on a 2008 draft Military Service Act. It explained that under the 1976 National Defence Service Act there was no exemption from military service for conscientious objectors, nor was any such exemption proposed in the 2008 draft law.<sup>91</sup> CPTI added that conscientious objectors and others who refuse to perform military service do not receive the *libreta militar*, a document that is required in order to enter university or obtain a

passport.<sup>92</sup> CPTI further reported on access to voluntary pre-military service for all 15 to 19 years old,<sup>93</sup> and the possibility of fulfilling military service obligations before the age of 18 at the Navy Military School.<sup>94</sup>

## **6. Right to work and to just and favourable conditions of work**

39. La JS2 informó que aunque recientes programas, normas y decretos mejoraron la situación de los trabajadores, estos resultan insuficientes. Según la JS2, existen niveles altos de desempleo, subempleo e inestabilidad laboral. Añadió que la tasa de sindicalización entre asalariados no supera el 15 por ciento y que en el ámbito público y privado persiste la práctica de declarar las huelgas laborales como ilegales.<sup>95</sup>

40. La JS5 indicó que no obstante la creciente inserción laboral de las mujeres, el mercado de trabajo tiende a segregarlas en ocupaciones de baja productividad e ingresos. La JS5 resaltó, entre otros, que las mujeres son las más afectadas por la falta de protección laboral y seguridad social. Añadió que en la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar de 2003, se evidencia la ausencia de una adecuada normativa en relación con el seguro de salud.<sup>96</sup>

## **7. Right to social security and to an adequate standard of living**

41. According to JS1, 64 per cent of the population lives in poverty and less than half of Bolivian families have adequate sanitation. Chronic malnutrition and anemia still persist in children under three years of age; diseases such as dysentery, malaria, and tuberculosis are common; and infant mortality rates are one of the highest in the region.<sup>97</sup>

42. La JS2 destacó el reconocimiento al derecho a una alimentación adecuada en la nueva Constitución, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y en políticas públicas sectoriales. Sin embargo, indicó que se requiere adoptar una visión integral en este tema, que incluya nociones de Seguridad Alimentaria Nutricional y Soberanía Alimentaria, un marco jurídico que regule todos los aspectos referidos al derecho a la alimentación, incluida su justiciabilidad, e instancias estatales con amplias y claras atribuciones.<sup>98</sup>

43. La DPB indicó que no existe un seguro universal de salud para personas con discapacidad.<sup>99</sup> Añadió que el acceso a la salud de los pueblos indígenas es deficiente y que las prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil deben adecuarse a las prácticas y conocimientos de la medicina tradicional.<sup>100</sup> La JS2 notó que las mujeres afro-bolivianas no cuentan con atención pre ni post embarazo, porque en sus comunidades aún no existen centros de salud.<sup>101</sup>

44. La JS2 y la JS5 resaltaron la asimetría en la oferta de servicios de salud entre el área urbana y rural. También indicaron que los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos son el difícil acceso a medios de planificación familiar (debido a bajos niveles de instrucción y de ingresos) y la discriminación por razones de género y etnia.<sup>102</sup> La JS5 hizo referencia al número de mujeres que mueren al año por complicaciones del embarazo, parto y puerperio, y añadió que los abortos mal asistidos son la tercera causa de muerte de mujeres en el país.<sup>103</sup> AI recommended that Bolivia allocate adequate resources to implement national policies to reduce maternal mortality; remove barriers preventing poor and indigenous women from accessing reproductive and maternal health care; and provide clear and accessible information to women about their sexual and reproductive rights and right to health.<sup>104</sup> La JS2 notó que es preciso que las políticas en esa materia,

aborden dimensiones importantes como la educación para la sexualidad y no destinen esfuerzos únicamente al ámbito reproductivo.<sup>105</sup>

45. La DPB señaló que Bolivia cuenta con una Ley para la Prevención del VIH/SIDA, Protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las Personas que Viven con VIH. Añadió que para la aplicación plena de esta ley se requiere de un Reglamento que aún no ha sido promulgado.<sup>106</sup>

46. La JS2 indicó que más de un millón de viviendas no cuentan con las condiciones de habitabilidad adecuadas.<sup>107</sup> La Red Nacional de Asentamientos Humanos (JS6-RENASEH) indicó que el Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVSS), única oferta gubernamental vigente para el acceso a la vivienda, está vinculada a mecanismos de mercado que privilegian la participación de entidades financieras y empresas constructoras con fines de lucro y altas expectativas de rentabilidad.<sup>108</sup> La JS2 y RENASEH resaltaron que el 67 por ciento de las viviendas entregadas por el PVSS no cuentan con servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado). También se refirieron a la emergencia en los últimos dos años de movimientos denominados “sin techo”, los cuales promueven invasiones con fines habitacionales en tierras de propiedad pública o privada. Estas invasiones suelen ser objeto de desalojos forzosos, en algunos casos con violencia por parte del orden público.<sup>109</sup> Con relación al acceso a la vivienda, RENASEH identificó desafíos tales como, inter alia, formular e implementar una política habitacional de Estado, acorde a los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Constitución; priorizar el acceso al suelo y a la vivienda adecuada para las mujeres jefas de hogar, garantizando asistencia técnica y financiamiento accesible; y establecer mecanismos para evitar el desalojo de familias que por necesidad real de un lugar para vivir, se ven obligadas a ocupar terrenos ajenos.<sup>110</sup>

47. Según la JS2, alrededor de 2.4 millones de habitantes no tienen acceso a un sistema de agua potable.<sup>111</sup> La JS5, indicó que las mujeres son las más afectadas cuando existen dificultades de acceso al agua y añadió que no existe de manera explícita una política que enlace el derecho al agua con género.<sup>112</sup>

48. Agua Sustentable y Earthjustice (JS3) reported that climate change threatens Bolivians' health and access to water; jeopardizes food security and subsistence livelihoods; and endangers local indigenous cultures. JS3 indicated that Bolivia must take serious steps to increase its efforts to protect the right of the glacier-dependent communities to a clean and ecologically sustainable environment.<sup>113</sup>

## **8. Right to education and to participate in the cultural life of the community**

49. La JS2 indicó que la calidad de la educación que reciben los niños y las niñas en las escuelas públicas es baja.<sup>114</sup> La DPB mencionó que la enseñanza bilingüe no ha sido implementada adecuadamente y agregó que el acceso y permanencia en los centros educativos depende de la afinidad de los beneficiarios con los gobernantes regionales.<sup>115</sup>

50. La JS5 resaltó como logros del Gobierno el programa de alfabetización “Yo sí puedo” y el de post-alfabetización “Yo sí puedo seguir”.<sup>116</sup> También mencionó que la propuesta de Ley de Educación no cuenta con una perspectiva de derechos humanos y que promueva la equidad de género.<sup>117</sup> La JS5 recomendó garantizar el acceso al sistema educativo, proporcionando las condiciones necesarias para la permanencia y el egreso en los diferentes niveles y modalidades, con igualdad de oportunidades.

Igualmente, recomendó garantizar un presupuesto educativo equitativo para todos los sectores de la educación.<sup>118</sup>

### 9. Minorities and indigenous peoples

51. La JS2 mencionó que no obstante los avances alcanzados, el acceso a la tierra y la regularización de la propiedad agraria de campesinos e indígenas sigue un proceso lento.<sup>119</sup> The IACHR recommended that Bolivia guarantee effective enforcement of the new law relating to agrarian reform, adopting the necessary measures to eliminate the obstacles that have prevented access to land and territory for all sectors of Bolivian society.<sup>120</sup> IACHR added that in the process of land titling, the State must give priority to recognizing ancestral lands and territories of indigenous peoples, as essential for the survival of their cultural identity.<sup>121</sup>

52. La JS2 indicó que resulta preocupante que varias comunidades indígenas estén sufriendo los efectos nocivos de la contaminación al medio ambiente como resultado de la acción de empresas extractivas.<sup>122</sup>

53. La DPB indicó que una decisión del Tribunal Constitucional señala que el derecho de consulta de las poblaciones indígenas no puede entenderse como necesidad de una autorización de éstos para actividades de explotación. La DPB resaltó que existen vacíos legales con relación al tema de la consulta y hace falta elaborar reglamentos específicos.<sup>123</sup>

54. La JS2 mencionó que las comunidades del pueblo afro-boliviano son consideradas como un grupo étnico minoritario, a falta de datos estadísticos. Añadió que los afro-bolivianos migran a las ciudades por la falta de acceso a la producción y tierras.<sup>124</sup>

### 10. Migrants, refugees and asylum-seekers

55. La JS5 indicó que existe una creciente feminización de los flujos migratorios, destacando como causales principales la situación económica y social de las mujeres.<sup>125</sup>

56. The IACHR received complaints about lack of due process in the handling of refugee applications; difficulties in obtaining identity documents; and disregard of the guarantee against forced return of persons who have a well-founded fear for their lives or personal integrity. The IACHR recommended that Bolivia refrain from returning a person to his country of origin, by any means, if that person has valid refugee status in Bolivia.<sup>126</sup> It also recommended ensuring strict compliance with due process in administrative procedures relating to application for refugee status or its revocation.<sup>127</sup>

## III. ACHIEVEMENTS, BEST PRACTICES, CHALLENGES AND CONSTRAINTS

57. La DPB resaltó que Bolivia fue el primer país en adoptar como ley la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, aún se requiere un largo desarrollo normativo para asegurar que éstos sean plenamente exigibles.<sup>128</sup>

58. AI noted that despite high levels of poverty, particularly among *campesinos* and indigenous peoples, there have been positive developments in the area of economic, social and cultural rights.<sup>129</sup> La JS2 resaltó como buenas prácticas un conjunto de políticas públicas de redistribución del ingreso nacional y los bonos otorgados a grupos en mayor vulnerabilidad (el Bono Juancito Pinto, el Bono Juana Azurduy y la Renta Dignidad) entre otros.<sup>130</sup>

59. La JS2 mencionó como desafíos, inter alia, el convertir todos los derechos reconocidos en las normas internacionales y nacionales en realidad tangible para toda la población; la adopción de un nuevo ordenamiento jurídico, social, político e institucional según establece la nueva Constitución; la implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; la adopción de una legislación que permita sancionar el racismo y la discriminación, así como de políticas para prevenirlos y erradicarlos; el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos, en particular, el órgano judicial; y una mejor y más amplia redistribución de la riqueza social.<sup>131</sup>

#### IV. KEY NATIONAL PRIORITIES, INITIATIVES AND COMMITMENTS

##### Specific recommendations for follow-up

60. AI recommended that Bolivia ensure the prompt and full implementation of the recommendations of the United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous peoples, the United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues, and the Inter American Commission on Human Rights.<sup>132</sup>

#### V. CAPACITY-BUILDING AND TECHNICAL ASSISTANCE

N/A

#### Notes

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with “A” status)

##### *Civil Society:*

AI	Amnesty International*, London, United Kingdom;
CDDHHL	Consejo de Defensa de los Derechos Humanos y la Libertad, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; Informe sobre violaciones a los derechos humanos y a las garantías constitucionales de las personas generadas desde el Gobierno de Bolivia presidida por Evo Morales Ayma.
CPTI	Conscience and Peace Tax International*, Thônex, Switzerland;
FIDH	Fédération Internationale des droits de l'homme*, Geneva, Switzerland;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, UK;
Help Age.	Help Age. International*, La Paz, Bolivia;
IGUALDAD-LGBT	Fundacion IGUALDAD LGBT, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia;
JS1- Derechos de la Niñez	Joint Submission by: Coalición Boliviana de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que trabajan en la temática de derechos de la niñez (ADULAM; Aldeas Infantiles SOS, Ayuda en Acción; Cooperación para el Desarrollo, ECO Jóvenes, Plan Internacional; Visión Mundial Bolivia y Child Fund), Bolivia ;
JS2 – Colectivo DDHH	Joint submission by: Colectivo de Organizaciones e Instituciones de Derechos Humanos de Bolivia. Organizaciones participantes: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD); Asamblea Permanente de los

---

	Derechos Humanos de Bolivia ( APDHB); Comunidad de Derechos Humanos (CDH); AIPE; AIS Bolivia; Agua Sustentable; AMUPEI; Asociación Rehabilitación Integral en la Comunidad (RIC); Asociación RIC Cochabamba; ADESPROC - Libertad; APDH Beni; APDH Cochabamba; APDH Chuquisaca; APDH La Paz; APDH Oruro; APDH Pando; APDH Potosí; APDH Tarija; APDH Santa Cruz; ASOFAMD; Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario (CADIC); Casa de la Mujer; Católicas por el Derecho a Decidir (CDD); Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC); Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativa (CEBIAE); Centro de Estudios Aplicados a los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (CEADESC); Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB); Centro de Promoción de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada (CEPROMI); Centro de Orientación Socio legal para el Adulto Mayor; Centro de Promoción de Radiofónica (CEPRA); Centro Vicente Cañas- Fundación Social Urumanta; CIPCA; Colectivo otras voces; Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de Cochabamba; CEHM Comunidad Educativa Hermano Manolo - Congregación Hermanos Cristianos; CONALPEDIS; Consorcio Boliviano de Juventudes (CONBOJUV); Conferencia Boliviana de Religiosos y Religiosas de Cochabamba (CBR); Coordinadora de la Mujer; Centro una Brisa de Esperanza CUBE; Defensa de Niñas y Niños Internacional sección Bolivia (DNI Bolivia); DESAFIO; DNI – filial Cochabamba; Equipo Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM); Acción Andina; Ex Sense Internacional; Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo (FOBOMADE); FOCOMADE; Fundación Solón; Fundación Mujeres del Sol; Red HABITAT; INFANTE, Promoción Integral de la Mujer y la Infancia; Instituto Investigación Cultural para Educación Popular (INDICEP); Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de la tortura y violencia Estatal ( ITEI); MAP Internacional; Mosoj Yan; Pastoral de Movilidad Humana; Red Tinku; Red contra Agresiones sexuales a niños niñas y adolescentes; Red contra el Racismo; Red Nacional de Asentamientos Humanos RENASEH; Ayni Ruway; ALAS; CDI Cochabamba; CEJIS; LIDEMA.Bolivia;
JS3 - AS-EarthJustice	Joint submission by: Agua Sustentable y Earthjustice*, Oakland, USA;
JS4 - Derechos Sexuales	Joint submission by: La Iniciativa por los Derechos Sexuales –Coalición integrada por ACPD-Action Canada for Population and Development*; CREA-India; Mulabi-Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos; Polish Federation for Women and Family Planning y otras -, Buenos Aires, Argentina;
JS5-Derechos de las Mujeres	Joint submission by: la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad - AMUPEI, Católicas por el Derecho a Decidir -CDC; Centro de Información y Desarrollo de la Mujer - CIDEM; Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer -CLADEM*; Colectivo Cabildeo; Comunidad de Derechos Humanos; Coordinadora de la Mujer; Fundación La Paz; Fundación Solón; Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía-REMTE y Red Habitat, La Paz, Bolivia;
JS6 - RENASEH	Joint submission by: Red Nacional de Asentamientos Humanos, Bolivia;
JS7-ONGs Cubanas	Joint submission by: Asociación Cubana de las Naciones Unidas*, MovPaz, CEE, FMC, Centro Félix Varela, ANEC, UNJC, OCLAE, UNEAC, OSPAAAL, Centro de Estudios sobre la Juventud, AMECA, Sociedad Cultural José Martí, Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre, CEAO*, La Habana, Cuba;
<i>National Human Rights Institution:</i>	
DPB	Defensoría del Pueblo de Bolivia**, Bolivia;
<i>Regional organizations:</i>	
IACHR	Inter-American Commission on Human Rights, Washington, USA;
	1. Access to Justice and Social Inclusion: The Road Towards Strengthening Democracy in Bolivia (OEA/Ser.L/V/II/Doc.34, 28 June 2007);
	2. Memorandum of Commitment, Hearing on Captive Communities (11 March 2008);
	3. Report No. 11/09, Petition 208-01, March 19,2009;

4. Report No. 40/08, Petition 270-07, July 23, 2008;
  5. Report No. 43/07, Petition 362-03, July 23, 2007;
  6. Report No. 82/07, Petition 269-05, October 15, 2007;
  7. Report No. 84/08, Petition 40-2003, October 30, 2008;
  8. Case 12,527, August 8, 2007;
  9. Report No.8/08, Case 11.426, March 4, 2008;
  10. Case of Ticona Estrada et al. V. Bolivia, Judgment of November 27, 2008.
  11. Access to justice for women victims of violence in the Americas, (OEA/Ser.L/V/II.Doc. 68 of 20 January 2007);
  12. Judgment of the IA Court of Human Rights in the Case 12,527 Renato Ticona Estrada et Al.v. Bolivia, November 27, 2008;
  13. Commission's application to the Inter-American Court regarding Case 12.529, Rainer Ibsen Cárdenas and José Luís Ibsen Peña.
- UNASUR
- Unión de Naciones Suramericanas, Quito, Ecuador;
1. Comisión de UNASUR para el esclarecimiento de los hechos de Pando.

<sup>2</sup> AI, pp. 6-7.

<sup>3</sup> AI, pp. 6-7.

<sup>4</sup> JS2, pp. 1 and 9.

<sup>5</sup> DPB, p. 5. See also JS5; JS2; and AI.

<sup>6</sup> UNASUR, Annex 1, para. 7.

<sup>7</sup> CDDHHL, Annex 1, p. 4.

<sup>8</sup> DPB, p. 1.

<sup>9</sup> JS2, p. 7.

<sup>10</sup> JS1, p. 8.

<sup>11</sup> JS1, p. 9.

<sup>12</sup> JS2, p. 1.

<sup>13</sup> JS2, p. 10.

<sup>14</sup> JS7, para. 6. See also JS2.

<sup>15</sup> JS1, p. 1.

<sup>16</sup> JS1, pp. 3 and 8. See also JS2, p. 7.

<sup>17</sup> DPB, p. 1.

<sup>18</sup> FIDH, p. 5.

<sup>19</sup> JS5, p. 6.

<sup>20</sup> FIDH, pp. 5 -6.

<sup>21</sup> AI, p. 7.

<sup>22</sup> JS2, p. 2.

<sup>23</sup> DPB, p. 4.

<sup>24</sup> DPB, p. 2.

<sup>25</sup> DPB, p. 4.

<sup>26</sup> JS1, p. 4.

<sup>27</sup> FIDH, p. 1. See also JS2 and cases cited; CDDHHL, Annex 1.

<sup>28</sup> FIDH, pp. 3-5.

<sup>29</sup> FIDH, pp. 5 -6. See also DPB, p. 4.

<sup>30</sup> AI, p. 7.

<sup>31</sup> JS4, para. 9. See also, IGUALDAD LGBT, pp. 1-3.

<sup>32</sup> JS4, para. 12 (d).

<sup>33</sup> Help. International, p. 2.

<sup>34</sup> JS2, p. 9.

<sup>35</sup> DPB, p. 2.

<sup>36</sup> JS7, para. 17; DPB, pp. 1-2.

<sup>37</sup> JS2, p. 8.

<sup>38</sup> JS2, p. 3; AI, pp. 4-6; CDDHHL, Annex 1; UNASUR, Annex 1; and FIDH, pp. 2-3.

<sup>39</sup> JS2, p. 3.

<sup>40</sup> AI, p. 5.

<sup>41</sup> FIDH, pp. 2-3.

- <sup>42</sup> AI, p. 6.
- <sup>43</sup> JS2, p. 2.
- <sup>44</sup> JS1, pp. 7-8.
- <sup>45</sup> JS2, p. 2.
- <sup>46</sup> JS2, p. 4.
- <sup>47</sup> DPB, p. 1. See also JS2, p. 4.
- <sup>48</sup> IACHR, Annex 1, Chapter VIII, Section on Conclusions and Recommendations, para. 416, recommendations 13 and 20.
- <sup>49</sup> JS5, p. 5.
- <sup>50</sup> DPB, p. 2.
- <sup>51</sup> GIEACPC, p. 2.
- <sup>52</sup> GIEACPC, p. 1.
- <sup>53</sup> JS1, p. 8. See also DPB.
- <sup>54</sup> JS2, p. 8. See also DPB.
- <sup>55</sup> DPB, p. 1.
- <sup>56</sup> JS2, pp. 4-5.
- <sup>57</sup> AI p. 6. See also IACHR, Annex 2.
- <sup>58</sup> IACHR, Annex 1, Chapter VIII, Section on Conclusions and Recommendations, para. 416, recommendation 30.
- <sup>59</sup> JS2, p. 2.
- <sup>60</sup> AI, p. 7.
- <sup>61</sup> DPB pp. 4-5. See also JS2, p. 3 ; AI p. 5. See AI for cases cited.
- <sup>62</sup> DPB, p. 5. See also AI p. 5. See AI for cases cited.
- <sup>63</sup> AI, p. 5.
- <sup>64</sup> JS2, p. 3.
- <sup>65</sup> DPB, pp. 4-5.
- <sup>66</sup> AI, p. 5.
- <sup>67</sup> DPB p. 5.
- <sup>68</sup> AI, p. 1.
- <sup>69</sup> AI, pp. 6-7.
- <sup>70</sup> IACHR, Annex 1, para. 279.
- <sup>71</sup> IACHR, Annex 1, Executive Summary, para. 26.
- <sup>72</sup> DPB, p. 1.
- <sup>73</sup> JS1, p. 7.
- <sup>74</sup> IACHR, Annex 1, para. 392.
- <sup>75</sup> IACHR, Annex 1, para. 395, recommendation 8.
- <sup>76</sup> IACHR, Annex 1, para. 395, recommendation 10.
- <sup>77</sup> JS1, p. 5. See also IACHR, Annex 1, para. 378.
- <sup>78</sup> IACHR, Annex 1, Access to Justice and Social Inclusion, para. 395, recommendation 2.
- <sup>79</sup> JS1, p. 6.
- <sup>80</sup> JS4, para. 7. See also submission from IGUALDAD-LGBT.
- <sup>81</sup> IGUALDAD LGBT, p. 1.
- <sup>82</sup> JS4, para.7. See also submission from IGUALDAD-LGBT.
- <sup>83</sup> FIDH, p. 3. See submission for cases cited.
- <sup>84</sup> AI p. 5.
- <sup>85</sup> JS2, p. 10.
- <sup>86</sup> JS2, p. 9.
- <sup>87</sup> DPB, p. 4.
- <sup>88</sup> IACHR, Annex 1, Access to Justice and Social Inclusion, Executive Summary, paragraph 28.
- <sup>89</sup> JS1, p. 5.
- <sup>90</sup> JS1, p. 5.
- <sup>91</sup> CPTI, para. 5.
- <sup>92</sup> CPTI, para. 6.
- <sup>93</sup> CPTI, paras. 14-15.
- <sup>94</sup> CPTI, para.17.
- <sup>95</sup> JS2, pp. 4-5.
- <sup>96</sup> JS5, pp. 4-5.

- 
- <sup>97</sup> JS1, p. 8.  
<sup>98</sup> JS2, pp. 6-7.  
<sup>99</sup> DPB, p. 2.  
<sup>100</sup> DPB, p. 3.  
<sup>101</sup> JS2, p. 9.  
<sup>102</sup> JS2, p. 6 and JS5, pp. 1-2.  
<sup>103</sup> JS5, p. 1-2.  
<sup>104</sup> AI, p. 7.  
<sup>105</sup> JS2, p. 6.  
<sup>106</sup> DPB, p. 2.  
<sup>107</sup> JS2, p. 5.  
<sup>108</sup> JS6-RENASEH, p.. 4.  
<sup>109</sup> JS6-RENASEH, p. 6 and JS2, p. 5. See also JS5, pp. 2-3.  
<sup>110</sup> JS6- RENAASEH pp. 8-10.  
<sup>111</sup> JS2, p. 7.  
<sup>112</sup> JS5, p. 8.  
<sup>113</sup> JS3 , pp. 1-5.  
<sup>114</sup> JS2, p. 5.  
<sup>115</sup> DPB, p. 3.  
<sup>116</sup> JS5, p. 9.  
<sup>117</sup> JS5, p. 8.  
<sup>118</sup> JS5, p. 10.  
<sup>119</sup> JS2, p. 9. See also DPB, pp. 2-3.  
<sup>120</sup> IACHR, Annex 1, para. 291, recommendation 3.  
<sup>121</sup> IACHR, Annex 1, para. 291, recommendation 3.  
<sup>122</sup> JS2, p. 10.  
<sup>123</sup> DPB, p. 3.  
<sup>124</sup> JS2, p. 9.  
<sup>125</sup> JS5, pp. 7-8.  
<sup>126</sup> IACHR, Annex 1, para. 410, recommendation 4.  
<sup>127</sup> IACHR, Annex 1, para. 410, recommendation 2.  
<sup>128</sup> DPB, p. 5.  
<sup>129</sup> AI, p. 6.  
<sup>130</sup> JS2, p. 1. See also pp. 5, 6 and 8.  
<sup>131</sup> JS2, p. 10.  
<sup>132</sup> AI, p. 7.
-